



MANUAL DE CONVIVENCIA  
ESCOLAR

COLEGIO NUESTRA SEÑORA  
(ANEXO N.º3 AL REGLAMENTO INTERNO)

ACTUALIZACIÓN 2024

## **CONTEXTUALIZACIÓN:**

El siguiente manual de convivencia escolar se enmarca en las instrucciones emanadas por la Superintendencia de Educación, a través de la Circular 482, en el punto n. 5.8, que ordena la especificación de las normas, faltas, medidas disciplinarias y procedimientos, y al punto 5.9, en cuanto a las regulaciones referidas al ámbito de la convivencia escolar. En este sentido, el presente manual debe entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria del establecimiento. En él se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos. Este documento se configura en uno de los documentos institucionales más importantes en el Colegio Nuestra Señora, pues señala el camino de la democracia a partir de las competencias ciudadanas y la formación en la convivencia, a través de los acuerdos entre los integrantes de la comunidad educativa.

## **I.- NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS**

### **DE LA BUENA CONVIVENCIA:**

#### **A) CONCEPTOS BÁSICOS:**

Por convivencia escolar podemos entender a la interrelación entre los distintos miembros de la comunidad educativa, y que tiene incidencia directa en el desarrollo ético, socioafectivo e intelectual del alumno o alumna.

De acuerdo con las Políticas Nacionales, y según lo dispuesto en el artículo 16 A y siguientes del DFL N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370, la buena Convivencia Escolar se describe como:

**“La coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.**

Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros.

Contiene, además, una dimensión preventiva que implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación”.

El presente Manual prohíbe cualquier acción u omisión que atente contra la buena convivencia escolar. La autoridad competente investigará, de conformidad a la normativa interna del establecimiento, las conductas consideradas como maltrato escolar, las que deberán ser debidamente explicitadas y, de ser pertinente, castigadas mediante un sistema gradual de sanciones.

Así mismo revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica

cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante.

Los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos del establecimiento, deberán informar las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme al presente reglamento interno.

## **B) PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASOS QUE AFECTEN LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR:**

En el evento de que en el establecimiento se verifique alguna situación de violencia física o psicológica, conflicto, agresión u hostigamiento proveniente de un alumno o alumna hacia otro (cualquier integrante de la comunidad educativa), se seguirá el siguiente protocolo, el que tendrá una aplicación progresiva y estará sometido a permanentes revisiones.

1.- En el establecimiento escolar actuará un “equipo de convivencia” formado por la encargada de convivencia escolar, el orientador, inspector general, coordinadora de convivencia y formación y psicólogo. Su objetivo central será establecer instancias de resolución constructiva de los conflictos, en los distintos niveles de la organización educativa.

2.- Al momento de verificarse un hecho conflictivo y/o de violencia que afecte la buena convivencia escolar, el equipo de convivencia deberá intervenir en el conflicto procurando llegar a un acuerdo antes de que el conflicto, o situación de violencia presentada, se consolide y cause mayores perjuicios a los afectados y a la Comunidad Escolar.

3.- No obstante los buenos oficios del equipo de convivencia, el conflicto subsiste, sin lograr poner término a la causa de los actos de violencia física, psicológica, hostigamiento u otra que vulnere la buena convivencia escolar, se aplicarán los reglamentos y/o protocolos correspondientes.

4.- Lo dispuesto en este título no obsta a que los hechos verificados fueren constitutivos de delito, en cuyo caso se remitirán los antecedentes a la Fiscalía o Carabineros de Chile, limitándose así la función del colegio a brindar el apoyo posible a los y/o las estudiantes afectado y sus familias.

5.- En conformidad lo dispone el artículo 175 del Código Procesal Penal, el director, los profesores y asistentes de la educación del establecimiento educacional, tiene la obligación de denunciar los hechos constitutivos de delitos que afecten a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento.

### **C) SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR:**

Las situaciones que afectan la convivencia escolar, son las siguientes:

**\*Los dos primeros casos descritos en este acápite no son reconocidos como actos de violencia en sí mismos, sin embargo, mal abordados o no resueltos a tiempo pueden derivar en situaciones de violencia.**

- A) **Agresividad**: Es un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo. Es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad.
- B) **Conflicto**: Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses verdaderos o aparentemente incompatibles.
- C) **Violencia**: Contiene dos ideas básicas: el uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica y el daño al otro como una consecuencia.
- D) **Acoso escolar o Bullying**. Matonaje, acoso escolar u hostigamiento. Es toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atentan en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio tomando en cuenta su edad y condición. El Bullying tiene tres características centrales que lo diferencian de otros tipos de violencia: es entre pares, existe abuso de poder y es sostenido en el tiempo.

### **II.- DE LAS FALTAS LEVES, GRAVES, Y GRAVÍSIMAS QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR:**

Los alumnos del establecimiento (desde 1º básico a 4º medio) estarán sujetos a las siguientes normas de carácter disciplinario, sin contravenir lo dispuesto en el Decreto N°3755/1970 y sus modificaciones y en la Ley de instrucción primaria Obligatoria y Ley 19.532/97 Jornada Escolar Completa Diurna y a la Ley de Inclusión 20.845 de marzo 2016.

Para los efectos disciplinarios las faltas se clasifican en leves, graves y gravísimas. Para todas las faltas podrán ser aplicadas una o más acciones de manera copulativa o alternativa, y una sanción punitiva.

Toda falta cometida en horario de colación, dentro o fuera del establecimiento, al igual que en horario de trayecto, será considerada y sancionada de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar.

### **III.- DE LAS SANCIONES:**

#### **A) CRITERIOS DE APLICACIÓN:**

##### **PRINCIPIO RECTOR:**

Toda consecuencia de un acto que falte al manual de convivencia implica como máximo tres aristas complementarias: formativa, reparativa y punitiva. El actuar de un estudiante debe reflejar sus valores y actitudes, por lo mismo, cada vez que se comete una falta se evaluará de acuerdo al reglamento cuáles son las consecuencias de su actuar.

##### **Serán acciones formativas:**

- Conversación con el alumno reflexionando sobre su actuar (profesor, encargada de convivencia Inspector General).
- Derivación a encargada de convivencia, psicólogo del colegio o atención externa de ser necesario, para evaluación y sugerencias si el caso lo amerita.
- Servicio comunitario: aseo al colegio y otras labores de ornato al establecimiento, diarios murales y/o charlas sobre un valor referido a la falta cometida), inmediatamente si corresponde después de terminada la jornada escolar o en un plazo según se le indique.
- Carta compromiso, pre condicionalidad, condicionalidad, aplicadas de manera gradual y proporcional a la falta cometida.

##### **Serán acciones reparatorias:**

- Reposición, limpieza o pago de daños materiales y bienes de compañeros y del establecimiento.
- Borrar los comentarios escritos en cualquier lugar o medio tecnológico y pedir disculpas privadas o públicas.

##### **Serán sanciones punitivas:**

- Condicionalidad extrema
- Suspensión según gravedad del caso
- Cancelación de matrícula
- Expulsión

Las sanciones serán impuestas conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, procurando la mayor protección, la reparación del afectado y la formación del responsable.

Como una forma de resguardar la finalización de ciertos procesos educativos, y en caso puntuales y excepcionales, se podría aplicar un proceso diferido temporal, que no especifican en las faltas y sanciones de este manual.

Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar la sanción o medida, los siguientes criterios:

- a) La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas;
- b) La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado;

- c) La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión.
- d) La conducta anterior del responsable;
- e) El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra;
- f) Las N.E.E o indefensión de las partes involucradas.

#### **IV.- PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR Y PARA TRATAR SITUACIONES DE CARTA DE COMPROMISO, PRE CONDICIONALIDAD Y CONDICIONALIDAD**

##### **Aspectos generales a considerar:**

Las acciones formativas referidas a carta de compromiso, pre condicionalidad y condicionalidad serán revisadas y evaluadas terminado el semestre.

##### **Procedimiento:**

- 1.- Cuando las faltas leves sean reiterativas el Inspector General hará una revisión exhaustiva de la hoja de vida del o la estudiante y/o de cualquier registro oficial del establecimiento que aporte información.
- 2.- De acuerdo a esta información, el Inspector General procederá a establecer la acción correspondiente (carta de compromiso, pre condicionalidad o condicionalidad según sea la gradualidad o la proporcionalidad).
- 3.- En el caso de condicionalidad, el Inspector General evaluará una posible derivación a la Coordinación de Convivencia Escolar y Formación para apoyar a los y las estudiantes en su proceso de reflexión y mejora, a través de acciones remediales y estrategias para el logro de cambios en cuanto a conductas a mejorar. Esta derivación se hará a través de correo electrónico, exponiendo la situación del o la estudiante.
- 4.- Si la derivación se concreta, la Coordinación de Convivencia Escolar y Formación evaluará las acciones o derivaciones apropiadas para cada situación, las cuales deberán ser informadas a Inspectoría General a través de correo electrónico.
- 5.- Las derivaciones hechas por Coordinación de Convivencia Escolar y Formación podrán ser a redes internas y/o externas. De ser internas, estas deberán dar acuse de recibo y entregar informe de los procedimientos realizados a Coordinación de Convivencia Escolar y Formación y/o a las áreas que corresponda. De ser redes externas, Coordinación de Convivencia Escolar y Formación deberá hacer seguimiento del proceso.
- 6.- Entrevista con el apoderado para informar antecedentes del o la estudiante. El o la apoderada deberá comprometerse a ejecutar acciones que apoyen las medidas tomadas por el establecimiento, asumiendo la inconveniencia del actuar del o la estudiante y la necesidad de la mejora en la actitud, conducta y/o falta cometida.
- 7.- Si el apoderado no está de acuerdo con las acciones determinadas por el establecimiento, deberá dejar por escrito una solicitud de detención del procedimiento. No obstante, deberá dejar constancia de las acciones que, como responsable, se compromete a ejecutar para apoyar en el adecuado desarrollo del o la estudiante y la no reiteración de las faltas cometidas.

Se consagra el derecho a réplica en forma escrita u oral con registro de la entrevista. Se

consagra también el derecho del alumno y alumna a permanecer en el establecimiento durante el año escolar, cualquiera sea su situación socioeconómica y su rendimiento escolar.

**V.- PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR Y  
PARA TRATAR SITUACIONES DE  
CANCELACIÓN DE MATRÍCULA O EXPULSIÓN DEL  
ESTABLECIMIENTO.**

A partir de marzo del 2016 comienza a regir la Ley de Inclusión 20.845 en la cual se determina la forma de realizar las cancelaciones de matrícula y expulsiones. Esta tiene los siguientes procedimientos:

1.- La dirección del establecimiento toma conocimiento de la falta o del proceso desarrollado por las instancias correspondientes referente a la falta. Todo integrante de la comunidad escolar está obligado a informar las faltas que sean constitutivas de delito y que se hayan cometido dentro del establecimiento.

2.- La dirección del establecimiento determina abrir un proceso de cancelación de matrícula o expulsión. La falta y su sanción debe estar descrita claramente en el Reglamento de convivencia.

3.- Se iniciará un proceso de investigación que deberá desarrollarse en un plazo máximo de 10 días hábiles, en los cuales el apoderado y/o el estudiante podrán presentar pruebas, descargos, informes y/o antecedentes que considere relevantes y estos deberán ser acogidos por la dirección.

4.- Cumplido el plazo de investigación, la dirección del establecimiento deberá tomar la decisión, ya sea: no aplicar ninguna sanción por comprobarse que el estudiante no ha cometido la falta, aplicar una sanción alternativa de acuerdo al Reglamento Interno por considerarse que los hechos no ameritan la medida de cancelación de matrícula o expulsión, o aplicar la medida de expulsión o cancelación de matrícula por considerarse que los hechos ocurridos aplican.

5.- Tomada la decisión, la dirección del establecimiento deberá comunicar al estudiante y a su apoderado a través de correo electrónico a ambos y, presencialmente, firmando el documento oficial que emana de la institución. De no asistir el apoderado se enviará carta certificada con la información. De no asistir el estudiante, se considerará informado a través del correo electrónico enviado en primera instancia.

6.- El apoderado tendrá un plazo máximo de 15 días corridos para apelar a esta medida. Esta apelación se presenta al Consejo de profesores, el cual es una instancia consultiva y no resolutive, que podrá aconsejar a la dirección del establecimiento respecto de la aplicación de la medida. El Consejo de profesores deberá entregar acta escrita y firmada por todos los presentes a la dirección del establecimiento.

7.- La dirección del establecimiento toma la decisión final en el plazo de 3 días hábiles.

8.- La dirección del establecimiento deberá comunicar la decisión final al estudiante y a su apoderado enviando la resolución correspondiente a través de correo electrónico a ambos y, presencialmente, firmando el documento oficial que emana de la institución.

De no asistir el apoderado se enviará carta certificada con la resolución. De no asistir el estudiante, se considerará informado a través del correo electrónico enviado en primera instancia.

9.- Al mismo tiempo, la dirección del establecimiento deberá enviar la documentación vía correo electrónico a la Superintendencia de Educación dentro del plazo de 5 días hábiles. Deberá, además, entregarse presencialmente y/o vía web según indique la legislación.

#### **Aspectos a considerar en el proceso:**

- Se le habrá representado previamente a los padres, madres o apoderados, a través de Dirección y/o Inspectoría General la inconveniencia de las conductas advirtiendo la posibilidad de aplicación de sanciones.
- Mientras dura este proceso el estudiante tiene el derecho a seguir asistiendo a clases (a menos que exista una licencia médica)
- Se debe cautelar siempre el debido proceso y el derecho a apelación del apoderado
- Se brindarán los apoyos que el colegio haya determinado de acuerdo a su reglamento, según la falta y su gravedad.

## **VI.- POLÍTICAS DE PREVENCIÓN**

El establecimiento educacional implementará y aplicará políticas de prevención para trabajar la sana convivencia escolar y el desarrollo integral de los alumnos. Entre éstas acciones están:

- conversación con los alumnos por parte de profesores y equipo de convivencia para hacer ver la inconveniencia de su actuar.
- conversación con los apoderados para comunicar cuando la conducta de su hijo sea negativa o perjudicial para la convivencia y/o su aprendizaje.
- sugerencia de derivación a especialistas en el caso de ser necesario (tanto privados como ayudar a gestionar la red pública en caso de ser necesario)
- derivar a especialistas internos del establecimiento en caso de determinar esa necesidad.

## **VI.- FALTAS Y SANCIONES**

- **CONSIDERACIONES GENERALES:**
  - a) TODA FALTA PODRÁ SER ACOMPAÑADA DE UNA ACCIÓN FORMATIVA Y/O REPARATORIA.
  - b) SE HARÁ EL REGISTRO EN HOJA DE VIDA Y COMUNICACIÓN CON EL APODERADO DE LA INCONVENIENCIA DEL ACTUAR PRESENTADA POR EL ALUMNO O LA ALUMNA ES PARTE DEL PROCESO Y NO CONSTITUYE UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA.
  - c) EL COLEGIO PODRÁ INVESTIGAR LA PÉRDIDA DE ARTÍCULOS DE VALOR DE LOS ESTUDIANTES, PERO NO SE HACE RESPONSABLE

DE LA REPOSICIÓN DE DICHS ARTÍCULOS SI NO SE ENCUENTRA EL CULPABLE O SI EL APODERADO SE REHÚSA A PAGARLO.

- d) SE SOLICITA A APODERADOS QUE LOS ESTUDIANTES NO ASISTAN CON COSAS DE VALOR.
- e) CUALQUIER FALTA QUE ADEMÁS DE DISCIPLINARIA SE ASOCIE CON ASPECTOS ACADÉMICOS (COMO FALSIFICAR NOTAS) SE REGISTRÁ DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN.
- f) ASISTENCIA SOLO A RENDIR EVALUACIONES. ESTA MEDIDA SOLO SE PODRÁ APLICAR EXCEPCIONALMENTE SI EXISTE UN PELIGRO REAL PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA DE ALGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA LO QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE ACREDITADO (PROCESO DIFERIDO TEMPORAL).
- g) CUALQUIER FALTA NO DESCRITA EN EL MANUAL SERÁ TIPIFICADO POR EL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR SEGÚN LA SITUACIÓN Y GRAVEDAD

**- TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS:**

1.- Existen 3 grandes grupos de faltas, que se distinguen según el color que se les ha asignado y se describen en la tabla de sanciones:

- a) Faltas Leves
- b) Faltas graves
- c) Faltas gravísimas

2.- Cada grupo de faltas contiene distintos tipos de faltas, que se distinguen según el color que se les ha asignado y se describen en la tabla de sanciones:

- a) Faltas que afecten el clima de aula
- b) Faltas que afecten al bien común
- c) Faltas que afecten el clima de respeto
- d) Faltas a la verdad y la honestidad
- e) Faltas de convivencia que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa
- f) Faltas relacionadas con armas y drogas

**- ACCIONES, SANCIONES Y EVIDENCIAS QUE ACOMPAÑAN LAS FALTAS:**

- a) Acciones formativas:
  - AMONESTACIÓN VERBAL
  - ENTREVISTA CON ESTUDIANTE Y/O APODERADO PARA HACER VER LA INCONVENIENCIA DEL ACTUAR
  - TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN O REFLEXIONES ESCRITAS

- CARTA DE COMPROMISO
- PRE-CONDICIONALIDAD
- CONDICIONALIDAD

b) Acciones reparatorias

- DISCULPAS PRIVADAS O PÚBLICAS
- REPARAR DAÑO O REPONER OBJETOS
- LIMPIAR, PINTAR, BORRAR
- PAGAR COSTOS

c) Sanciones disciplinarias

- SUSPENSIÓN
- SUSPENSIÓN DE VIAJES O ACTIVIDADES
- APERTURA PROCESO DE CANCELACIÓN
- APERTURA PROCESO DE EXPULSIÓN

d) Evidencias

- REGISTRO EN HOJA DE VIDA
- COMUNICACIÓN DE LIRMI
- ENTREVISTAS

### FALTAS LEVES:

Las faltas leves son aquellas que tienen una gravedad menor y que no tienen el potencial de causar lesiones o daños significativos. Estas faltas generalmente se clasifican como faltas de naturaleza menor o de baja intensidad. Las razones para que una falta sea considerada leve, son:

1. La falta no es muy seria, por lo que no causa daños a la propiedad de la escuela o a sus miembros.
2. La falta no es una amenaza para la seguridad de los y las estudiantes o el personal de la escuela.
3. La falta no es una señal de comportamiento violento.
4. La falta no es una amenaza para la integridad de la educación de los y las estudiantes.
5. La falta no impide que los y las estudiantes aprendan en la escuela
6. La falta no es una amenaza para la buena disciplina de la escuela.
7. La falta no es una señal de comportamiento inapropiado.

TODA FALTA IRÁ ACOMPAÑADA DE:

- a) UNA ACCIÓN FORMATIVA DE ADVERTENCIA (LLAMADO DE ATENCIÓN VERBAL)
- b) UN REGISTRO EN HOJA DE VIDA SI SE REITERA LA FALTA

(EVIDENCIA)

- c) AVISO AL APODERADO (SI LA SITUACIÓN LO AMERITA O SI ES REITERADA) PARA HACERLE VER LA INCONVENIENCIA DE SU ACTUAR MEDIANTE ENTREVISTA O COMUNICANDO EL HECHO A TRAVÉS DE LIRMI.

LAS SANCIONES ASIGNADAS A CADA FALTA **NO** ESTÁN ORDENADAS DE MANERA PROGRESIVA. LA SANCIÓN QUE SE APLIQUE DEPENDERÁ DE: SANCIONES ANTERIORES, INTENSIDAD DE LA FALTA, CONSECUENCIAS DE ESTA, ENTRE OTROS ASPECTOS.

SE ESPERA QUE CON ESTAS ACCIONES LA CONDUCTA CAMBIE.

TIPO DE FALTA:

**Faltas que afecten el clima de aula:**

Se espera que el aula de clases sea un ambiente propicio para el aprendizaje de todos y todas los y las estudiantes, procurando generar un ambiente de participación y atención, y aprovechando todas las oportunidades de aprendizaje que se ofrecen.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES
Desatender el desarrollo de una clase (por ejemplo, jugar, hacer otras cosas, conversar, usar el celular sin la autorización del docente o la docente, maquillarse, peinarse, dormir, comer, vender cosas, entre otras).	-Carta de compromiso disciplinaria.  -Pre-Condicionabilidad.	Los y las estudiantes deben actuar con respeto frente al desarrollo de una clase, participando activamente en la misma y prestando atención a las explicaciones y al material didáctico que se les presenta. Deben mantener el orden y comportarse de una manera educada, sin interrumpir la clase ni desviarse de los temas de trabajo. De esta forma, se asegura el desarrollo de la clase sin interrupciones y con el máximo beneficio.	Inspector General
Atrasos al inicio de la jornada o después de los recreos. (si el profesor está en la sala y el alumno no está en la sala).	-Carta de compromiso disciplinaria  -Pre Condicionabilidad.	Los y las estudiantes deben demostrar responsabilidad al inicio de la jornada y después de los recreos, llegando a tiempo a los horarios establecidos. Esto les permitirá mantener un horario adecuado y establecer buenos hábitos, lo que les ayudará en su desarrollo académico y social. Se recomienda que los padres, madres, apoderados y apoderadas se contacten con el establecimiento educacional para informar de cualquier atraso que puedan tener los y las estudiantes.	Inspector General

TIPO DE FALTA

**Faltas que afecten al bien común:**

Se espera que los estudiantes sean capaces de comprender que los espacios son comunitarios, pertenecen a todos y trascienden al uso personal, cooperando en que sean seguros y gratos para todos y todas.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN
Ensuciar sala y/o dependencias del colegio	-Carta de compromiso disciplinaria  -Pre condicionalidad	Los y las estudiantes deben ser respetuosos de la limpieza. Esto significa que deben aprender a mantener la información y los objetos en orden, sin sacar cosas de los muebles sin permiso, no botar basura en el piso y recoger los materiales que usan. Además, deben usar los contenedores de basura para eliminar los desechos correctamente. Es importante recordar que, en una sala de clase, se debe respetar el espacio y mantenerlo limpio para un ambiente de aprendizaje saludable.	Inspector general
No limpiar u ordenar cuando se le solicita	-Carta de compromiso disciplinaria  -Pre condicionalidad	Los y las estudiantes deben demostrar responsabilidad y compromiso, limpiando y ordenando cuando se les solicita y deben esforzarse por realizar la tarea de manera eficiente y ordenada. Deben además comprender la importancia de mantener el entorno limpio y ordenado para el bienestar de todos.	Inspector General
Utilizar instalaciones eléctricas o artefactos eléctricos sin autorización dentro del colegio (por ejemplo, cargar celulares, planchas de pelo, calefactores, utilización de datats o notebook).	-Carta de compromiso disciplinaria  -Pre condicionalidad	Los y las estudiantes no deben utilizar instalaciones eléctricas o artefactos eléctricos sin autorización dentro del colegio. Para su uso, deberán solicitar autorización previa y actuar de manera responsable y segura.	Inspector General

#### TIPO DE FALTA

#### **Faltas que afecten el clima de respeto:**

Se espera que los estudiantes tengan un trato amable y respetuoso, correcto y adecuado, distinguiendo conductas apropiadas e inapropiadas al contexto en donde se encuentran.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES DE LA
-------	-----------	-------------------	--------------------

			<b>APLICACIÓN DE LA SANCIÓN</b>
<b>Lanzar objetos a compañeros dentro o fuera de la sala sin causar daño a infraestructura o a los demás.</b>	-Carta de compromiso disciplinaria  -Pre condicionalidad	Se espera que los y las estudiantes respeten el espacio y las personas que lo rodean, evitando lanzar objetos dentro o fuera de la sala. En lugar de eso, se les anima a buscar formas de expresión y exponer sus opiniones de manera apropiada. Esta actitud los ayudará a desarrollar sus habilidades sociales y construir relaciones saludables con los demás.	Inspector General
<b>Acciones que impliquen alguna demostración afectiva impropia y de manera imprudente</b>	-Carta de compromiso disciplinaria  -Pre condicionalidad	Los y las estudiantes deberían evitar cualquier acción que implique demostrar afectos impropios u otras de manera imprudente, optando por conductas respetuosas hacia sus compañeros y demostrando un comportamiento maduro en el lugar de estudio. Es importante que comprendan la importancia del respeto mutuo, el espíritu de colaboración y el cuidado de uno mismo y de los demás, expresando sus sentimientos de forma cortés y, sobre todo, evitando cualquier acción que comprometa la dignidad humana.	Inspector General
<b>Expresarse con groserías, garabatos o gestos vulgares en cualquier parte del colegio</b>	-Carta de compromiso disciplinaria  -Pre condicionalidad	Se espera que los y las estudiantes se expresen de forma respetuosa y apropiada en cualquier parte del colegio, utilizando lenguaje y gestos adecuados.	Inspector General

## TIPO DE FALTA

### **Faltas a la verdad y la honestidad:**

Se espera que los y las estudiantes puedan reconocer sus errores y sean responsables con sus obligaciones.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN
<b>Encubrir acciones negativas o faltas leves propias o de los demás (mentir, culpar a otros, no reconocer al inicio la falta)</b>	-Carta de compromiso disciplinaria  -Pre condicionalidad	Se espera que los y las estudiantes sean honestos y asuman el control de sus acciones, que reconozcan de manera inmediata sus propias faltas y tomen responsabilidad de sus acciones, sin mentir o culpar a otros. Es importante que entiendan que todas las acciones tienen consecuencias, por lo tanto, promover el diálogo y la comunicación abierta es la mejor manera de abordar	Inspector General

		los problemas, así como de reforzar una cultura de respeto. Reconocer las acciones es un paso clave para la responsabilidad individual y colectiva	
<b>Cimarra, haciendo creer a sus padres apoderados o adultos responsables que está en el colegio cuando no se ha presentado o no está en este.</b>	-Carta de compromiso disciplinaria  -Pre condicionalidad  -Condicionalidad	Un o una estudiante evitará hacer creer a sus padres apoderados o adultos responsables que está en el colegio cuando no se haya presentado o no está este, siguiendo el siguiente comportamiento:  a) Cumplir con sus obligaciones y asistir a clase de forma puntual. b) Mantener la comunicación fluida con los padres, madres, apoderados o apoderadas, de manera que se mantengan actualizados sobre el lugar donde se encuentran. c) En caso de una ausencia inesperada, comunicarse con el colegio para informar de su situación. d) Evitar realizar falsas declaraciones debido a una ausencia sin previo aviso.	Inspector General
<b>Apropiarse de un material o bien de un compañero o compañera, o del establecimiento sin autorización</b>	-Carta de compromiso disciplinaria  -Pre condicionalidad	Un o una estudiante debe respetar los bienes de sus compañeros, del establecimiento y de todos aquellos que se encuentren a su alrededor. Esto significa no tomar prestados los bienes de los demás sin su consentimiento, ni apropiarse de algún bien sin el permiso de su propietario. El o la estudiante debe buscar la ayuda de un adulto o autoridad si necesita algún material para su trabajo. Deben fomentar el respeto mutuo y el compartir, para que todos y todas aprendan a colaborar y compartir los recursos.	Inspector General
<b>TIPO DE FALTA</b>			
<b><u>Faltas de convivencia que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa:</u></b>			
Se espera que los y las estudiantes tengan una convivencia respetuosa, preocupándose del bienestar de los demás, conviviendo en armonía, compartiendo espacios y tiempos, y aprendiendo a vivir en comunidad, con sus semejanzas y diferencias.			
<b>FALTA</b>	<b>SANCIONES</b>	<b>CONDUCTA ESPERADA</b>	<b>RESPONSABLES DE LA</b>

			<b>APLICACIÓN DE LA SANCIÓN</b>
<b>Realizar bromas (que no provoquen daño) como esconder mochilas o artículos personales, útiles escolares, manipular bicicletas ajenas u otro que provoque el desorden en la sala, la incomodidad del compañero o la interrupción de la clase</b>	-Carta de compromiso disciplinaria  -Pre condicionalidad  -Condicionalidad	La conducta esperada para un o una estudiante es mantener un comportamiento respetuoso, evitando realizar bromas que puedan provocar desorden, incomodidad o interrupción de la clase. Así mismo, evitar esconder mochilas o artículos personales, útiles escolares u otros objetos.	Inspector General

### **FALTAS GRAVES:**

Una falta puede ser considerada grave porque puede afectar la seguridad, la salud física y mental, el bienestar y el aprendizaje de los y las estudiantes y la comunidad educativa. Una falta grave puede ser considerada como tal por varias razones. Estas son las principales:

1. Pone en peligro la seguridad de los y las estudiantes, de la comunidad educativa y la propiedad de la escuela.
2. Tiene un impacto negativo en el rendimiento académico, el comportamiento y la disciplina en la sala de clases.
3. Puede ser un acto de violencia, abuso o acoso.
4. Está prohibido por la ley o por los reglamentos y protocolos de la escuela.
5. Puede provocar una reacción emocional negativa en los y las demás estudiantes.
6. Puede afectar la imagen y la reputación de la escuela.

**LAS FALTAS GRAVES DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE:**

- a) UNA ACCIÓN FORMATIVA
- b) UN REGISTRO EN HOJA DE VIDA
- c) AVISO AL APODERADO PARA HACERLE VER LA INCONVENIENCIA DE SU ACTUAR MEDIANTE ENTREVISTA O COMUNICANDO EL HECHO A TRAVÉS DE CANALES FORMALES.

**ALGUNAS FALTAS PODRÁN IR ACOMPAÑADAS DE:**

- a) PRE CONDICIONALIDAD O CONDICIONALIDAD.

**LAS SANCIONES ASIGNADAS A CADA FALTA NO ESTÁN ORDENADAS DE MANERA PROGRESIVA. LA SANCIÓN QUE SE APLIQUE DEPENDERÁ DE: SANCIONES ANTERIORES, INTENSIDAD DE LA FALTA, CONSECUENCIAS DE ESTA, GRADUALIDAD, PROPORCIONALIDAD ENTRE OTROS ASPECTOS.**

**SE ESPERA QUE CON ESTAS ACCIONES LA CONDUCTA CAMBIE.**

**Para las faltas graves, que afecten gravemente a la convivencia escolar o pongan en riesgo la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en el establecimiento, se aplicará la legislación vigente y/o se activará la Ley 21.128, de Aula Segura.**

**La ley dispone que:**

Siempre se entenderá que afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento.

La dirección del establecimiento deberá iniciar un procedimiento sancionatorio en los casos en que algún miembro de la comunidad educativa incurriere en alguna conducta grave o gravísima establecida como tal en el presente manual de convivencia del reglamento interno del Colegio Nuestra Señora, o que afecte gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en la Ley Aula Segura.

La dirección del establecimiento tendrá la facultad de suspender, como medida cautelar y mientras dure el procedimiento sancionatorio, a los alumnos (as) y miembros de la comunidad escolar que incurran en alguna de las faltas graves o gravísimas establecidas como tales en el presente reglamento y que conlleven como sanción la expulsión o cancelación de la matrícula, o afecten gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en la ley.

La dirección del establecimiento deberá notificar la decisión de suspender al alumno o alumna, junto a sus fundamentos, por escrito al o la estudiante afectada y a su madre, padre o apoderado, según corresponda. En los procedimientos sancionatorios en los que se haya utilizado la medida cautelar de suspensión, habrá un plazo máximo de diez días hábiles para resolver, desde la respectiva notificación de la medida cautelar. En dichos procedimientos se deberán respetar los principios del debido proceso, tales como la presunción de inocencia, bilateralidad, derecho a presentar pruebas, entre otros.

Contra la resolución que imponga el procedimiento establecido se podrá pedir la reconsideración de la medida dentro del plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores, el que deberá pronunciarse por escrito. La interposición de la referida reconsideración ampliará el plazo de suspensión del o la alumna hasta culminar su tramitación. La imposición de la medida cautelar de suspensión no podrá ser considerada como sanción cuando, resuelto el procedimiento, se imponga una sanción más gravosa a la misma, como son la expulsión o la cancelación de la matrícula.

TIPO DE FALTA:

**Faltas que afecten el clima de aula:**

Se espera que el aula de clases sea un ambiente propicio para el aprendizaje de todos y todas los y las estudiantes, procurando generar un ambiente de participación y atención, y aprovechando todas las oportunidades de aprendizaje que se ofrecen.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN
Uso <b>reiterativo</b> de celular y otros aparatos tecnológicos que se entienda como elemento distractor en la sala de clase o en actos oficiales (misa, actos cívicos, actos fuera del colegio, ceremonias, etc.), y/o incumplimiento del protocolo de disciplina en el aula.	- Suspensión de 1 a 3  -Condicionalidad extrema	Durante la clase o en actividades pedagógicas, los y las estudiantes deben usar sus celulares y otros aparatos tecnológicos sólo con fines educativos y/o bajo la autorización y supervisión del o la docente. En caso contrario, se le podrá solicitar al o la estudiante que guarde su dispositivo tal como establecen los protocolos.	Inspector General
Interrumpir <b>reiteradamente</b> la clase de cualquier forma que impida el normal funcionamiento de esta (ruidos, tirar papeles o cualquier otro tipo de objetos, uso de láser, entre otros).	- Suspensión de 1 a 3  -Condicionalidad extrema	El o la estudiante debe respetar el turno de palabra, escuchar atentamente al o la docente y al resto de los compañeros y compañeras, abstenerse de interrumpir la clase de cualquier forma y contribuir al normal funcionamiento de esta. Es importante que los y las estudiantes comprendan que deben respetar la lección, por lo tanto, deben ser conscientes de la relevancia de mantener el respeto hacia el o la docente y el ambiente de aprendizaje, y respetar el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Inspector General
Salir <b>reiteradamente</b> sin autorización del aula durante las clases (fuga interna).	- Suspensión de 1 a 3  -Condicionalidad extrema	La conducta esperada para un o una estudiante es respetar las normas de aula y cumplir con la asistencia a clase. Esto significa permanecer dentro del aula durante toda la duración de la clase, sin salir sin autorización.	Inspector General
No entrar <b>reiteradamente</b> a clases estando en el colegio sin justificación adecuada	- Suspensión de 1 a 3  -Condicionalidad extrema	Los y las estudiantes deben entrar a clases estando en el colegio, salvo que tengan una razón justificada para no hacerlo, como por ejemplo, enfermedad, permiso especial o razón de fuerza mayor. En casos específicos, el o la estudiante debe pedir y obtener un permiso antes de ausentarse de	Inspector General

		clases. Por ello, es importante que comprendan la importancia de asistir a clases y que entiendan la responsabilidad que conlleva el cumplimiento de los horarios establecidos.	
--	--	---	--

## TIPO DE FALTA

### Faltas que afecten al bien común:

Se espera que los estudiantes sean capaces de comprender que los espacios son comunitarios, pertenecen a todos y trascienden al uso personal, cooperando en que sean seguros y gratos para todos y todas.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN
<b>Rayado o daño reiterado de mobiliario, rayado de murallas, baños, etc.</b>	- Suspensión de 1 a 3  -Condicionalidad extrema	Los y las estudiantes, además de no realizar este tipo de actos, deben informar a cualquier integrante de la unidad educativa sobre cualquier incidente relacionado con la destrucción o daño del mobiliario o de las paredes, y usar los recursos del colegio de forma responsable. También deberían ayudar a los demás a comprender por qué estos comportamientos no son aceptables, incentivando a la comunidad estudiantil a respetar el patrimonio de la institución. Además, deben promover el cuidado del lugar para que el aula sea un espacio para el aprendizaje seguro y agradable.	Inspector General
<b>Dañar la infraestructura, mobiliario y/o bienes del establecimiento.</b>	-Suspensión de 1 a 3  -Condicionalidad extrema  -Si la conducta es reiterada podría conducir a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula y/o expulsión	Se espera que los y las estudiantes mantengan un comportamiento respetuoso y cuidadoso con la infraestructura, mobiliario y bienes del establecimiento, evitando cualquier tipo de daño intencional o negligente. Para prevenir esta falta, es importante que los y las estudiantes sean conscientes de la importancia de mantener en buen estado los recursos del colegio, utilizando adecuadamente las instalaciones y respetando el material escolar.	Inspector General  Dirección
<b>Dañar y/o destruir intencionalmente materiales o bienes de cualquier integrante de la comunidad educativa.</b>	-Suspensión de 1 a 3  -Condicionalidad extrema	Los y las estudiantes deben respetar los bienes de cualquier integrante de la comunidad educativa y abstenerse de destruir intencionalmente materiales o bienes de los demás. Si se presenta una situación de esta naturaleza, los y las	Inspector General  Dirección

	-Si la conducta es reiterada podría conducir a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula y/o expulsión	estudiantes deben buscar una solución pacífica y respetuosa para solucionar el conflicto. Por ello, es importante que las familias instruyan a sus hijos e hijas sobre la importancia de respetar los bienes de los demás y de evitar comportamientos violentos y destructivos.	
<b>Realizar acciones inadecuadas al contexto escolar y que puedan ser riesgosas para cualquier integrante de la comunidad educativa.</b>	-Suspensión de 1 a 3  -Condicionalidad extrema  -Si la conducta es reiterada podría conducir a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula y/o expulsión  -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.  -Apertura de un proceso de expulsión.	Los y las estudiantes deben comportarse de manera responsable, acatando las normas del contexto escolar, respetando a los demás y evitando realizar acciones que puedan ser riesgosas para los demás. Por lo tanto, se recomienda a las familias que sus hijos e hijas sean motivados a desarrollar habilidades sociales y comportamientos adecuados, que permitan un ambiente seguro y adecuado para todos los presentes en el aula. Esto incluye el fomento de la comunicación, el respeto, la escucha y la colaboración.	Inspector General  Dirección

## TIPO DE FALTA

### Faltas que afecten el clima de respeto:

Se espera que los estudiantes tengan un trato amable y respetuoso, correcto y adecuado, distinguiendo conductas apropiadas e inapropiadas al contexto en donde se encuentran.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN
<b>Actitudes desafiantes y/o provocativas que inciten a la violencia con cualquier integrante de la comunidad educativa.</b>	-Suspensión de 1 a 3  -Condicionalidad extrema  -Si la conducta es reiterada podría conducir a la apertura de un	La conducta esperada para un o una estudiante es ser respetuoso y mostrar actitudes de cooperación y empatía hacia los demás integrantes de la comunidad educativa. Esto significa hablar con respeto y atención, mostrar educación y comportamiento adecuado, sin gestos ni comentarios desafiantes o inadecuados. Por ello, se debe fomentar el respeto hacia todos los integrantes de	Inspector General  Dirección

	<p>proceso de cancelación de matrícula y/o expulsión</p> <p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p> <p>-Apertura de un proceso de expulsión.</p>	<p>la comunidad educativa y, para ello, se debe promover el diálogo como una forma de resolver las diferencias de opiniones, así como la tolerancia hacia la diversidad.</p>	
<p><b>Acciones que comprometan negativamente a la institución y pugnen con los principios vigentes de la ley y la educación, y de toda norma de sana convivencia</b></p>	<p>-Suspensión de 1 a 3</p> <p>-Condicionalidad extrema</p> <p>-Si la conducta es reiterada podría conducir a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula y/o expulsión</p> <p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p> <p>-Apertura de un proceso de expulsión.</p>	<p>Un o una estudiante debe comportarse de manera responsable, respetando los principios vigentes de la educación y de toda norma de sana convivencia, tomando conciencia de lo que implica su aptitud para el prestigio del colegio. Debe actuar con honestidad, solidaridad y tolerancia, promoviendo el respeto hacia las personas y las instituciones. Por esta razón, deben velar por el respeto a los principios de la educación y por la sana convivencia al interior del colegio y fomentar un ambiente de respeto y tolerancia entre los y las estudiantes y los demás miembros de la comunidad. Se debe promover la colaboración y el diálogo como forma de solucionar los conflictos y evitar acciones que puedan poner en riesgo a la institución.</p>	<p>Inspector General</p> <p>Dirección</p>
<p><b>Hechos de connotación sexual impropios</b></p>	<p>-Suspensión de 1 a 3</p> <p>-Condicionalidad extrema</p> <p>-Si la conducta es reiterada podría conducir a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula y/o expulsión</p> <p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p>	<p>Los y las estudiantes deben mantener un comportamiento adecuado en todo momento, respetando los límites y normas sociales, evitando cualquier acto o palabra de connotación sexual impropio. Se recomienda a las familias contar con la guía de un profesional para brindar asesoramiento y asistencia a sus hijos, hijas, pupilos o pupilas que se encuentren en una situación de riesgo o inestabilidad emocional.</p>	<p>Inspector General</p> <p>Dirección</p>

	-Apertura de un proceso de expulsión.		
--	---------------------------------------	--	--

## TIPO DE FALTA

### Faltas a la verdad y la honestidad:

Se espera que los y las estudiantes puedan reconocer sus errores y sean responsables con sus obligaciones.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN
<b>Salir de establecimiento sin autorización</b>	-Suspensión de 1 a 3  -Condicionalidad extrema	Se espera que los y las estudiantes se comporten de manera responsable y respetuosa al permanecer dentro del establecimiento durante el horario escolar sin salir sin autorización. Para evitar que esta falta ocurra, es importante que el estudiante sea consciente de la importancia de estar presente en clases y participar activamente en las actividades escolares, respetando las normas y reglamentos establecidos por la institución educativa. Además, es fundamental que el estudiante comunique cualquier situación que requiera salir del colegio para obtener la autorización necesaria.	Inspector General  Dirección
<b>Encubrir acciones negativas o faltas graves propias o de los demás y/u obstaculizar los procesos de investigación.</b>	-Suspensión de 1 a 3  -Condicionalidad extrema  -Si la conducta es reiterada podría conducir a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula y/o expulsión	Un o una estudiante debe asumir la responsabilidad de sus propias acciones y no encubrir faltas graves propias o de los demás. Debería colaborar con los demás para promover un ambiente de respeto y responsabilidad, alentar a sus compañeros a comportarse de manera ética y actuar con honestidad. La comunidad del Colegio Nuestra Señora promueve un ambiente seguro y respetuoso entre todos. Se enfatiza la importancia de la honestidad como un valor fundamental y se anima a los y las estudiantes a hablar abiertamente sobre cualquier preocupación que tengan.	Inspector General  Dirección
<b>Apropiación indebida de bienes ajenos (hurto) de cualquier integrante de la comunidad educativa</b>	-Suspensión de 1 a 3  -Condicionalidad extrema	Los y las estudiantes deben promover una conducta íntegra y responsable, respetando los bienes ajenos. Se espera que todos y todas adopten una actitud de honestidad, respetando el trabajo de	Inspector General  Dirección

	-Si la conducta es reiterada podría conducir a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula y/o expulsión	sus compañeros y compañeras, así como los bienes de todos.	
<b>Confabulación para faltar a una prueba.</b>	-Suspensión de 1 a 3  -Si la conducta es reiterada podría conducir a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula y/o expulsión	Los y las estudiantes no deben confabular para faltar a una prueba, sino preparar la prueba del mejor modo posible. Esto significa dedicar tiempo a la investigación y la revisión de material, asistir a clase, tomar notas, realizar la tarea y/u otros recursos académicos adecuados para estar preparado. De esta manera, estarán debidamente preparados y entenderán que el trabajo apropiado proporcionará los resultados deseados.	Inspector General  Dirección
<b>Falsificación de firmas físicas o digitales, o de cualquier documento que pueda implicar a un tercero. Hacking de cuentas, redes o sistemas de comunicación institucionales.</b>	-Suspensión de 1 a 3  -Condicionalidad extrema  -Si la conducta es reiterada podría conducir a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula y/o expulsión  -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.  -Apertura de un proceso de expulsión.	Las y los estudiantes deben esforzarse por actuar con honestidad, integridad y transparencia dentro del colegio. En particular, deben abstenerse de falsificar firmas físicas o digitales, y evitar prácticas que puedan ser interpretadas como de mal uso. Además tienen que buscar formas seguras y apropiadas de documentar, firmar y enviar información para asegurarse de su calidad, exactitud y autenticidad. Así mismo, deben tener una visión crítica a la hora de recibir documentos de otros compañeros o autoridades, ya sea como recurso académico o para el cumplimiento de compromisos del colegio, deben ser respetuosos con la autoridad del colegio y asegurarse de comprender correctamente los alcances de las firmas físicas y digitales, respetando los canales adecuados e informando cualquier anomalía a las autoridades escolares.	Inspector General  Dirección

## TIPO DE FALTA

### **Faltas de convivencia que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa:**

Estas son faltas que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa. Se espera que los y las estudiantes tengan una convivencia respetuosa, preocupándose del bienestar de los demás, conviviendo en armonía,

compartiendo espacios y tiempos, y aprendiendo a vivir en comunidad, con sus semejanzas y diferencias.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN
<p><b>Insinuaciones, palabras, dibujos y/o comentarios verbales o escritos inadecuados de carácter sexual, gestos obscenos y faltas de respeto de connotación sexual, tocaciones indebidas sin consentimiento que provoque malestar en las personas o que se produzcan en tono de juego.</b></p>	<p>-Suspensión de 1 a 3</p> <p>-Condicionalidad extrema</p> <p>-Si la conducta es reiterada podría conducir a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula y/o expulsión</p> <p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p> <p>-Apertura de un proceso de expulsión.</p>	<p>El acoso sexual es una forma de discriminación y violencia de género que puede tener un impacto negativo en la salud mental y física de las personas afectadas. Además, estas acciones pueden crear un ambiente hostil e intimidatorio para las víctimas y pueden afectar su capacidad para aprender y trabajar. Por ello es importantísimo que los y las estudiantes respeten a sus compañeros y compañeras, entendiendo las relaciones desde la empatía y el bienestar común.</p>	<p>Inspector General Dirección</p>
<p><b>Agresiones físicas sin lesiones.</b></p>	<p>-Suspensión de 1 a 3</p> <p>-Condicionalidad extrema</p> <p>-Si la conducta es reiterada podría conducir a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p>	<p>Los y las estudiantes se comprometen a tratar a todas las personas con respeto, sin violencia física ni verbal y a evitar todos los actos de agresión física, como empujones, manotazos, golpes y cachetadas. Es indispensable que mantengan relaciones respetuosas, usando herramientas y habilidades comunicativas para resolver los conflictos, y evitando conductas que puedan dañar a los otros.</p>	<p>Inspector General Dirección</p>
<p><b>Agresiones verbales de parte de un o una estudiante a cualquier integrante de la comunidad educativa</b></p>	<p>-Suspensión de 1 a 3</p> <p>-Condicionalidad extrema</p> <p>-Si la conducta es reiterada podría conducir a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p>	<p>Los y las estudiantes deben mostrar un comportamiento solidario y respetuoso entre pares. Si se identifica alguna situación de agresión verbal se debe actuar de forma inmediata para detener el conflicto y buscar soluciones que permitan preservar la armonía en el aula y el entorno escolar. Es importante que toda la comunidad educativa promueva el respeto y la tolerancia, y todos sus integrantes fomenten un ambiente de respeto y cooperación.</p>	<p>Inspector General Dirección</p>

<p><b>Molestar constantemente a compañeros o compañeras a través distintos medios y en el contexto escolar.</b></p>	<p>-Suspensión de 1 a 3</p> <p>-Condicionalidad extrema</p>	<p>Los y las estudiantes deben mostrar respeto hacia sus compañeros y compañeras, evitando realizar cualquier acción o expresión que les cause molestias, comunicándose de manera respetuosa y cordial. Se debe promover una cultura de respeto, empatía y tolerancia hacia los demás, fomentando el diálogo y el respeto a la diversidad.</p>	<p>Inspector General</p>
<p><b>Mostrar y/o utilizar la imagen de otra persona (videos, fotos tomadas o reproducidas, o sacadas de la red) sin su consentimiento, mal usarla o compartirla en grupos o redes sociales</b></p>	<p>-Suspensión de 1 a 3</p> <p>-Condicionalidad extrema</p> <p>-Si la conducta es reiterada podría conducir a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p>	<p>Los y las estudiantes deben respetar la privacidad y los derechos de los demás. Por lo tanto, no se debe utilizar ni compartir la imagen de otra persona sin su consentimiento. Se recomienda preguntar y esperar la autorización antes de publicar cualquier contenido que incluya la imagen de otra persona.</p>	<p>Inspector General</p> <p>Dirección</p>
<p><b>Mostrar a terceros sin consentimiento fotografías íntimas de otra persona</b></p>	<p>-Suspensión de 3 a 5 días,</p> <p>-Condicionalidad extrema.</p> <p>-Si la conducta es reiterada podría conducir a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p> <p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p>	<p>Los y las estudiantes deben respetar la privacidad y los derechos de los demás. Mostrar imágenes íntimas de otras personas es una acción grave que no debe ser permitida.</p>	<p>Inspector General</p> <p>Dirección</p>
<p><b>Divulgar y/o difamar rumores o acusaciones falsas, sin fundamentos o evidencias.</b></p>	<p>-Suspensión de 1 a 3</p> <p>-Condicionalidad extrema</p> <p>-Si la conducta es reiterada o provoca daño en un o unos terceros podría conducir a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p>	<p>Los y las estudiantes deben respetar y valorar el derecho a la dignidad y a la reputación de sus compañeros y de toda la comunidad educativa, absteniéndose de divulgar información sin fundamento o evidencias que puedan provocar daño a otros. Así mismo, se espera que los y las estudiantes promuevan un clima de respeto, tolerancia y comprensión hacia sus compañeros.</p>	<p>Inspector General</p> <p>Dirección</p>

TIPO DE FALTA

**Faltas relacionadas con armas y drogas:**

Se espera que nuestros estudiantes, dado que están en un contexto escolar, no realicen acciones que pongan en riesgo su integridad física y psicológica, o que puedan poner en riesgo o generar miedo dentro de la comunidad educativa.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN
<p><b>Fumar cigarrillos, tabaco o vapers dentro del establecimiento o en actividades del colegio, o en representación del colegio, o en contexto escolar</b></p>	<p>-Suspensión de 1 a 3</p> <p>-Condicionalidad extrema</p>	<p>Los y las estudiantes del colegio se comprometen a no consumir, ni poseer en ningún momento cigarrillos, tabaco o vapers dentro del establecimiento o en actividades del colegio, o en representación del colegio, o en contexto escolar. Por el contrario, deberán promover comportamientos saludables y respetuosos frente al tema, educando a sus compañeros y compañeras sobre los daños que puede acarrear el consumo de cigarrillos, tabaco o vapers para su salud y el entorno circundante.</p>	<p>Inspector General</p>
<p><b>Distribuir y comercializar cigarrillos, tabaco o vapers dentro del establecimiento o en actividades del colegio o en representación del colegio o en contexto escolar.</b></p>	<p>-Suspensión de 1 a 3</p> <p>-Condicionalidad extrema</p> <p>-Si la conducta es reiterada o provoca daño en un o unos terceros podría conducir a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p>	<p>Los y las estudiantes deben procurar informarse sobre los límites que establece el entorno escolar, como forma de contribuir a un ambiente seguro y saludable en el colegio, además de motivarse entre sí para fomentar una conducta respetuosa y responsable, basada en el respeto, la tolerancia y la solidaridad.</p>	<p>Inspector General</p> <p>Dirección</p>
<p><b>Consumo de alcohol dentro del establecimiento</b></p>	<p>-Suspensión de 3 a 5 días,</p> <p>-Condicionalidad extrema.</p> <p>-Si la conducta es reiterada o provoca daño en un o unos terceros podría</p>	<p>Los y las estudiantes del colegio deben abstenerse de consumir alcohol dentro del establecimiento escolar. Si se encuentran en una situación en la que otros estén consumiendo alcohol, deben abstenerse de participar También deben hacer un esfuerzo en la prevención al informar a cualquier integrante de la Unidad Educativa acerca del abuso de alcohol u otros comportamientos relacionados. De esta forma, se</p>	<p>Inspector General</p> <p>Dirección</p>

	<p>conducir a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula o expulsión.</p>	<p>contribuirá a mantener un ambiente seguro y saludable en el colegio.</p>	
<p><b>Llegar al colegio o a una actividad del contexto escolar bajo la influencia del alcohol, bajo los efectos de las drogas o estupefacientes (no medicados) u otras del mismo carácter</b></p>	<p>-Suspensión de 3 a 5 días,</p> <p>-Condicionalidad extrema.</p> <p>-Si la conducta es reiterada o provoca daño en un o unos terceros podría conducir a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula o expulsión.</p>	<p>Los y las estudiantes deben llegar al colegio o a cualquier actividad escolar con un estado físico y mental óptimo. Se espera que lleguen a través de los medios adecuados, descansados y sin el consumo de alguna sustancia psicotrópica, incluyendo el alcohol y las drogas. También se espera que promuevan un entorno saludable en el colegio, manteniendo un comportamiento responsable. Se insta a los y las estudiantes a informar a las autoridades escolares cualquier situación que perjudique el equilibrio emocional y/o mental del colegio.</p>	<p>Inspector General</p> <p>Dirección</p>
<p><b>Portar drogas ilícitas, o psicotrópicos dentro del colegio o en actividades escolares, o en representación del colegio, o en contexto escolar</b></p>	<p>-Suspensión de 3 a 5 días.</p> <p>-Condicionalidad extrema.</p> <p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p> <p>-Apertura de un proceso de expulsión</p>	<p>Los y las estudiantes deben animarse unos a otros a mantener un comportamiento responsable, respetuoso y sin violencia. Deben respetar y cumplir las reglas dentro del colegio, en actividades escolares, en representación del colegio, o en cualquier contexto escolar. Además tendrán que promover el cuidado de sus compañeros y compañeras, apoyando un ambiente escolar libre de drogas ilícitas y contribuyendo a la comunidad escolar de forma positiva. Deberán, también, informar a cualquier integrante de la unidad educativa de algún comportamiento relacionado con drogas ilícitas que pueda dañar a la comunidad escolar.</p>	<p>Inspector General</p> <p>Dirección</p>
<p><b>Portar y consumir drogas ilícitas psicotrópicos dentro del colegio, o en actividades escolares, o en representación del colegio, o en contexto escolar</b></p>	<p>-Suspensión de 3 a 5 días.</p> <p>-Condicionalidad extrema.</p> <p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p>	<p>Los y las estudiantes no deberán consumir drogas ilícitas dentro del colegio, o en actividades escolares, o en representación del colegio, o en contexto escolar. Deben actuar con respeto, honestidad, responsabilidad y consideración hacia los demás, evitando el uso, el consumo, el transporte o la tenencia de estas sustancias.</p>	<p>Inspector General</p> <p>Dirección</p>

	-Apertura de un proceso de expulsión		
<b>Ingresar al establecimiento o portar dentro de este, armas hechizas, blancas, baleo, fogueo, o armas de fuego que puedan provocar temor o daño dentro de la comunidad educativa.</b>	-Suspensión de 3 a 5 días. -Condicionalidad extrema. -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula. -Apertura de un proceso de expulsión	Se espera que los y las estudiantes desarrollen comportamientos considerados, responsables y seguros. Esto incluye: -No portar o prestar armas blancas, como cuchillos, mariposas, navajas, manoplas u otros similares, en el establecimiento. -No portar o prestar armas de fuego, ficticias, con balines, u otras formas de armas de fuego que puedan provocar temor dentro de la comunidad educativa. -Reportar cualquier caso sospechoso de portar o prestar armas blancas y/o armas de fuego, dentro del establecimiento, a las autoridades correspondientes. -Participar en actividades que promuevan la paz, la tolerancia y el respeto, para fomentar una cultura de seguridad, prevenir la violencia y evitar conductas de riesgo	Inspector General Dirección

### **FALTAS GRAVÍSIMAS:**

Una falta puede ser considerada gravísima en una escuela porque pone en peligro la seguridad de los y las estudiantes, el buen funcionamiento de la institución y la disciplina. Las razones por las que una falta sea considerada gravísima son:

1. Si el comportamiento violento o amenazante de los y las estudiantes pone en peligro la seguridad física de los demás los y las estudiantes o el personal de la escuela.
3. Si los y las estudiantes se salta el código de conducta de la escuela.
5. Si los y las estudiantes tienen conductas ofensivas, inapropiadas o discriminatorias hacia otros los y las estudiantes o el personal de la escuela.
6. Si los y las estudiantes molestan a sus compañeros de clase o los distraen de su aprendizaje.
7. Si los y las estudiantes interrumpen el normal desarrollo de las actividades académicas.

**LAS SANCIONES ASIGNADAS A CADA FALTA NO ESTÁN ORDENADAS DE MANERA PROGRESIVA. LA SANCIÓN QUE SE APLIQUE DEPENDERÁ DE: SANCIONES ANTERIORES, INTENSIDAD DE LA FALTA, CONSECUENCIAS DE ESTA, ENTRE OTROS ASPECTOS.**

**Para las faltas gravísimas, que afecten gravemente a la convivencia escolar o pongan en riesgo la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en el establecimiento, se aplicará la legislación vigente y se activará la Ley 21.128, de Aula Segura.**

**La ley dispone que:**

Siempre se entenderá que afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento.

El director deberá iniciar un procedimiento sancionatorio en los casos en que algún miembro de la comunidad educativa incurriere en alguna conducta grave o gravísima establecida como tal en el presente manual de convivencia del reglamento interno del Colegio Nuestra Señora, o que afecte gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en la Ley Aula Segura.

El director tendrá la facultad de suspender, como medida cautelar y mientras dure el procedimiento sancionatorio, a los alumnos (as) y miembros de la comunidad escolar que incurran en alguna de las faltas graves o gravísimas establecidas como tales en el presente reglamento y que conlleven como sanción la expulsión o cancelación de la matrícula, o afecten gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en la ley.

El director deberá notificar la decisión de suspender al alumno o alumna, junto a sus fundamentos, por escrito al o la estudiante afectada y a su madre, padre o apoderado, según corresponda. En los procedimientos sancionatorios en los que se haya utilizado la medida cautelar de suspensión, habrá un plazo máximo de diez días hábiles para resolver, desde la respectiva notificación de la medida cautelar. En dichos procedimientos se deberán respetar los principios del debido proceso, tales como la presunción de inocencia, bilateralidad, derecho a presentar pruebas, entre otros.

Contra la resolución que imponga el procedimiento establecido se podrá pedir la reconsideración de la medida dentro del plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores, el que deberá pronunciarse por escrito. La interposición de la referida reconsideración ampliará el plazo de suspensión del o la alumna hasta culminar su tramitación. La imposición de la medida cautelar de suspensión no podrá ser considerada como sanción cuando, resuelto el procedimiento, se imponga una sanción más gravosa a la misma, como son la expulsión o la cancelación de la matrícula.

**TIPO DE FALTA**

**Faltas que afecten al bien común:**

Se espera que los estudiantes sean capaces de comprender que los espacios son comunitarios, pertenecen a todos y trascienden al uso personal, cooperando en que sean seguros y gratos para todos y todas.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN
<b>Dañar, destruir, alterar y/o hackear instrumentos de uso administrativo del establecimiento físicos y/o digitales.</b>	-Suspensión de 3 a 5 días, -Condicionalidad extrema. -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula. -Apertura de un proceso de expulsión	Se espera que todos y todas los y las estudiantes respeten y valoren los instrumentos de uso administrativo del colegio, esto implica tratarlos con cuidado, evitar manipulaciones bruscas y asegurarse de devolverlos en buen estado después de su uso. Si un o una estudiante encuentra algún problema o defecto en los instrumentos administrativos, debe informar de inmediato a un miembro del personal responsable; no debe tomar la iniciativa de intentar arreglarlos por su cuenta o dañarlos aún más. Deben tener presente que los instrumentos administrativos son herramientas necesarias para el funcionamiento adecuado del colegio y el cumplimiento de las tareas administrativas, por tanto es necesario mostrar empatía hacia los miembros del personal que dependen de estos instrumentos y tratarlos con respeto en todo momento.	Inspector General Dirección
<b>Dañar y/o destruir otros establecimiento público o privado, institución o dependencias públicas o privadas, estando en representación del colegio o en contexto escolar.</b>	-Suspensión de 3 a 5 días, -Condicionalidad extrema. -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula. -Apertura de un proceso de expulsión	Se espera que los y las estudiantes demuestren respeto, responsabilidad y cuidado hacia los establecimientos públicos o privados, instituciones o dependencias públicas o privadas, tanto en representación del colegio como en el contexto escolar.	Inspector General Dirección
<b>Destruir la infraestructura, mobiliario y/o bienes del establecimiento.</b>	-Suspensión de 3 a 5 días -Condicionalidad extrema -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.	Los y las estudiantes deben respetar el material del colegio y tratarlo con cuidado, manteniendo el orden y la limpieza de los mismos. Todos los bienes del colegio deben ser utilizados con responsabilidad y cuidado para evitar dañar o destruir los mismos. Por lo tanto, es importante que toda la comunidad educativa promueva la responsabilidad y el respeto por los	Inspector General Dirección

	-Apertura de un proceso de expulsión	materiales del colegio, y fomenten el uso responsable de los recursos y la custodia de los equipos y materiales.	
<b>TIPO DE FALTA</b> <b><u>Faltas a la verdad y la honestidad:</u></b> Se espera que los y las estudiantes puedan reconocer sus errores y sean responsables con sus obligaciones.			
<b>FALTA</b>	<b>SANCIONES</b>	<b>CONDUCTA ESPERADA</b>	<b>RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN</b>
<b>Hurto de pruebas y/o distribución de esta física o digitalmente</b>	-Suspensión de 3 a 5 días, -Condicionalidad extrema. -Si la conducta es reiterativa podría llevar a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula.	Los y las estudiantes deben entender la importancia de la integridad académica y la honestidad en todas las actividades relacionadas con la evaluación; deben comprender que las pruebas son propiedad de la institución y que su robo o distribución no autorizada infringe los derechos de propiedad intelectual. Tienen que respetar estos derechos y abstenerse de involucrarse en actividades ilegales o deshonestas relacionadas con las pruebas.	Inspector General Dirección
<b>Falsificación o alteración de notas o documentos oficiales, ya sea físicos o digitales</b>	-Suspensión de 3 a 5 días, -Condicionalidad extrema. -Si la conducta es reiterativa podría llevar a la apertura de un proceso de cancelación de matrícula.	Los y las estudiantes deben entender que la falsificación de notas o documentos oficiales viola la integridad del sistema educativo y la confianza depositada en ellos como estudiantes. Deben respetar la veracidad de sus calificaciones y documentos oficiales, evitando cualquier manipulación o falsificación.	Inspector General Dirección
<b>Robo de bienes o materiales del colegio o de cualquier integrante de la comunidad educativa</b>	-Suspensión de 3 a 5 días, -Condicionalidad extrema. -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.	Los y las estudiantes deben respetar los bienes y materiales del colegio, tanto propios como ajenos. En caso de no hacerlo, se espera que asuman las responsabilidades de sus acciones y que se comprometan a reparar el daño causado. Además, se espera que aporten ideas para prevenir situaciones similares en un futuro. Por lo tanto, es importante que toda la comunidad sepa que este comportamiento no está permitido y que no se tolerará.	Inspector General Dirección

	-Apertura de un proceso de expulsión		
<b>Encubrir, ser cómplice, entregar información o ser autor intelectual de acciones negativas o faltas gravísimas de los demás, o entorpecer la investigación.</b>	-Suspensión de 3 a 5 días,  -Condicionalidad extrema.  -Si la conducta es reiterada o daña a un o unos terceros, se podría abrir un proceso de cancelación de matrícula.	Los y las estudiantes deben actuar con honestidad y responsabilidad, informando a los adultos de cualquier acción negativa o falta gravísima que detecten, propia o de los demás. Por esto, la comunidad debe procurar fomentar un clima de confianza y respeto, en el que no se permite ningún tipo de encubrimiento de faltas gravísimas. Asimismo, deben estar preparados para asumir la responsabilidad de sus actos.	Inspector General  Dirección
<b>Fuga del colegio</b>	-Suspensión de 3 a 5 días,  -Condicionalidad extrema.  -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.  -Apertura de un proceso de expulsión	Los y las estudiantes deben respetar las normas del colegio y comprometerse a cumplir con las responsabilidades que les corresponden como estudiantes. Esto significa que deben permanecer dentro de los límites del colegio y no salir sin el consentimiento de un adulto autorizado. Si abandonan el colegio sin permiso, deberán asumir la responsabilidad del hecho y enfrentar las consecuencias correspondientes.	Inspector General  Dirección

## TIPO DE FALTA

### **Faltas de convivencia que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa:**

Estas son faltas que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa. Se espera que los y las estudiantes tengan una convivencia respetuosa, preocupándose del bienestar de los demás, conviviendo en armonía, compartiendo espacios y tiempos, y aprendiendo a vivir en comunidad, con sus semejanzas y diferencias.

<b>FALTA</b>	<b>SANCIONES</b>	<b>CONDUCTA ESPERADA</b>	<b>RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN</b>
<b>Ejercer actos constitutivos de Bullying o Cyberbullying en el contexto escolar (según lo señalado en</b>	-Suspensión de 3 a 5 días,  -Condicionalidad extrema.	Los y las estudiantes deben respetar a sus compañeros y compañeras, así como a las y los docentes y profesionales que trabajan en el establecimiento, expresando sus opiniones de forma respetuosa y con un	Inspector General  Dirección

<p><b>la Ley 20536 sobre violencia escolar)</b></p>	<p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p> <p>-Apertura de un proceso de expulsión</p>	<p>buen tono. Deben abstenerse de ejercer actos constitutivos de Bullying y Cyberbullying, así como cualquier otro tipo de violencia, para mantener un ambiente seguro y respetuoso en el contexto escolar.</p>	
<p><b>Actos forzados de connotación sexual</b></p>	<p>-Suspensión de 3 a 5 días,</p> <p>-Condicionalidad extrema.</p> <p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p> <p>-Apertura de un proceso de expulsión</p>	<p>Los y las estudiantes deben respetar el cuerpo y los límites de los demás, así como denunciar cualquier tipo de acoso o abuso que presencie o del que tenga conocimiento. Es importante que tomen conciencia de la gravedad de este tipo de conductas y promuevan un ambiente de respeto y seguridad en su entorno escolar. Además, es fundamental que participen activamente en programas de prevención y sensibilización sobre la violencia de género y el acoso escolar, para que este tipo de situaciones no ocurran y se puedan erradicar de manera definitiva.</p>	<p>Inspector General Dirección</p>
<p><b>Divulgación y/o reproducción sin consentimiento de fotografías íntimas</b></p>	<p>-Suspensión de 3 a 5 días,</p> <p>-Condicionalidad extrema.</p> <p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p> <p>-Apertura de un proceso de expulsión</p>	<p>Los y las estudiantes del colegio deben respetar al prójimo y a sí mismos, absteniéndose de realizar actos forzados de connotación sexual. Los actos de acoso sexual, el intento de realizar tales actos, o cualquier otra forma de victimización o abuso forzado serán inaceptables. Los estudiantes deben actuar de una forma responsable y respetuosa en todo momento.</p>	<p>Inspector General Dirección</p>
<p><b>Amenazar directamente, intimidar, chantajear, extorsionar, corromper, entre otras acciones del mismo carácter, a cualquier integrante de la Comunidad Educativa, de forma física, a través de terceros o mediante cualquier medio tecnológico.</b></p>	<p>-Suspensión de 3 a 5 días,</p> <p>-Condicionalidad extrema.</p> <p>-Si la conducta es reiterada o daña a terceros, se podría abrir un proceso de cancelación de matrícula.</p>	<p>En el establecimiento se fomenta la comunicación respetuosa, así como la tolerancia y responsabilidad social. Se promueve además la construcción de vínculos sanos entre todas nuestras partes y la convivencia pacífica, construyendo un ambiente escolar saludable donde todos los participantes puedan sentirse seguros. Es por ello que no se tolerará ninguna actividad que intente deteriorar la integridad y la dignidad de otras personas. Así, se espera que todos y todas las y los estudiantes contribuyan positivamente al espíritu de la comunidad educativa, a través de vínculos amigables y respetuosos.</p>	<p>Inspector General Dirección</p>
<p><b>Agresión física que provoque lesiones a</b></p>	<p>-Apertura de un proceso de</p>	<p>Los y las estudiantes deben mostrar respeto por los demás, comunicarse con</p>	<p>Dirección</p>

<p><b>cualquier integrante de la comunidad educativa.</b></p>	<p>cancelación de matrícula.</p> <p>-Apertura de un proceso de expulsión</p>	<p>civilidad y tratar a todos con dignidad. En caso de surgir alguna diferencia, deben negociar de forma constructiva y no recurrir a la violencia física. En caso de producirse una agresión con lesiones, deberán ser investigadas de forma inmediata y según la gravedad de los hechos se tomarán las medidas pertinentes para asegurar el bienestar de los y las estudiantes.</p>	
<p><b>Agresiones psicológicas a cualquier integrante de la comunidad educativa que provoquen humillación o menoscabo de la autoestima.</b></p>	<p>-Condicionalidad extrema.</p> <p>-Si la conducta es reiterada o daña a terceros, se podría abrir un proceso de cancelación de matrícula o expulsión</p>	<p>Los y las estudiantes deben tener un comportamiento que fomente la colaboración, el respeto y la tolerancia hacia sus compañeros y compañeras. En caso de que se produzca un conflicto, deben saber resolverlo de manera pacífica, con diálogo y evitando agresiones verbales o psicológicas que provocan humillación o menoscabo de la autoestima.</p>	<p>Inspector General Dirección</p>
<p><b>Insultar denigrar, burlarse o maltratar (verbal o digitalmente) a cualquier integrante de la comunidad educativa, causando menoscabo u ofensa a través de la utilización de las redes sociales.</b></p>	<p>-Suspensión de 3 a 5 días,</p> <p>-Condicionalidad extrema.</p> <p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p> <p>-Apertura de un proceso de expulsión</p>	<p>Los y las estudiantes deben mostrar respeto y empatía hacia todos los integrantes de la comunidad educativa, tanto verbal como digitalmente. Es necesario que comprendan que cada persona merece ser tratada con dignidad y consideración, evitando cualquier forma de insulto, denigración, burla o maltrato. dando importancia al poder de las palabras y el impacto que pueden tener en los demás. Además, deben ser conscientes de que sus comentarios en las redes sociales pueden causar daño emocional y perjudicar las relaciones entre compañeros, docentes y personal administrativo y comprender el uso de las redes sociales desde una perspectiva responsable y ética. Esto implica no participar en la difusión de contenido ofensivo, no compartir mensajes de odio ni participar en actos de cyberbullying. La conducta en línea también refleja su comportamiento fuera de las redes sociales.</p>	<p>Inspector General Dirección</p>
<p><b>Utilizar la imagen de otra persona sin su consentimiento, subir videos o comentarios a redes sociales, de manera ofensiva, con comentarios burlescos o que generen incomodidad</b></p>	<p>-Suspensión de 3 a 5 días,</p> <p>-Condicionalidad extrema.</p> <p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p>	<p>Se espera que los y las estudiantes demuestren respeto, responsabilidad y empatía en el uso de las redes sociales. Es ético y legal obtener el consentimiento para utilizar la imagen de otra persona, evitar compartir contenido ofensivo o que cause incomodidad, y ser conscientes del impacto de sus publicaciones en línea.</p>	<p>Inspector General Dirección</p>

	-Apertura de un proceso de expulsión		
--	--------------------------------------	--	--

## TIPO DE FALTA

### **Faltas relacionadas con armas y drogas:**

Se espera que nuestros estudiantes, dado que están en un contexto escolar, no realicen acciones que pongan en riesgo su integridad física y psicológica, o que puedan poner en riesgo o generar miedo dentro de la comunidad educativa.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN
<b>Regalar, vender, traficar o distribuir drogas ilícitas dentro del establecimiento</b>	-Condicionalidad extrema -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula. -Apertura de un proceso de expulsión	Se espera que los y las estudiantes comprendan los riesgos asociados con las drogas ilícitas, promuevan un estilo de vida saludable, denuncien de ser necesario, colaboren con autoridades y profesionales, comprendan los peligros del consumo de drogas, entendiendo que bajo ninguna circunstancia es ético hacer distribución de drogas ilícitas dentro del colegio.	Inspector General Dirección
<b>Cómplice en la acción de vender, traficar o regalar drogas lícitas o ilícitas dentro del establecimiento</b>	-Suspensión de 5 días. -Condicionalidad extrema. -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula. -Apertura de un proceso de expulsión	Los y las estudiantes deben ser conscientes de los riesgos y consecuencias asociados con la venta y regalo de drogas lícitas o ilícitas. Deben comprender los efectos negativos que estas actividades pueden tener en su propia salud, así como en la de los demás, y reconocer las implicaciones legales y sociales negativas. También deben tener la capacidad de resistir la presión de sus compañeros o de cualquier persona que los incite a participar en la venta o regalo de drogas. Deben aprender a decir "no" de manera firme y buscar alternativas positivas para enfrentar las situaciones de influencia negativa.	Inspector General Dirección
<b>Hacer uso de armas blancas, provocando daños en los miembros de la comunidad educativa</b>	-Apertura de un proceso de expulsión	Se espera que los y las estudiantes demuestren respeto y empatía, resuelvan los conflictos pacíficamente, promuevan un ambiente seguro, estén conscientes de las consecuencias, muestren solidaridad y apoyo, desarrollen habilidades de autocontrol y asuman la responsabilidad de sus acciones. Estos comportamientos contribuirán a prevenir el uso de armas blancas y a garantizar un entorno	Dirección

		educativo seguro y positivo para todos los miembros de la comunidad.	
<b>Ingresar al establecimiento, portar o hacer uso de armas de fuego, (legales o hechizas) u otras similares que puedan provocar daño dentro de la comunidad educativa</b>	-Apertura de un proceso de expulsión	Se espera que los y las estudiantes tengan una actitud respetuosa hacia sus compañeros, profesores y el entorno. Esto implica que los y las estudiantes deben abstenerse de portar, dentro del colegio, cualquier arma de fuego, que sea legal o hechiza, que pueda provocar violencia o temor entre los miembros de la comunidad. Así mismo, se espera de los y las estudiantes que mantengan una actitud constructiva y de respeto a los demás, ya que esta conducta contribuye al bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa.	Dirección
<b>Difundir, incentivar o exaltar actos terroristas dentro del establecimiento</b>	-Condicionalidad extrema -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula. -Apertura de un proceso de expulsión	Se espera que los y las estudiantes tengan un comportamiento que ayude a promover la paz, el respeto y la armonía entre todas las personas miembros de la comunidad. En ese sentido, deberán fomentar y construir un ambiente de respeto y tolerancia para garantizar el bienestar y la seguridad de toda la comunidad.	Inspector General Dirección
<b>Practicar actos terroristas dentro del establecimiento</b>	-Apertura de un proceso de expulsión	Se espera que los y las estudiantes actúen de manera responsable y respetuosa, evitando cualquier acto de violencia o terrorismo dentro del establecimiento. Las familias deben fomentar la comunicación abierta, el respeto por las diferencias y promover la resolución pacífica de conflictos, reforzando la educación en valores que entrega el establecimiento, como la tolerancia, la empatía y la solidaridad, creando un entorno seguro y amigable donde prime la convivencia pacífica y el respeto mutuo.	Dirección



**cns**